



Términos y Condiciones Gestiona y Gana

¿Quiénes participan?

Podrán participar en esta Campaña los Clientes de Crédito de Banco Compartamos S.A., Institución de Banca Múltiple (en adelante, "Compartamos Banco"), activos en los productos **Crédito Mujer** o **Crédito Comerciante** durante la vigencia de esta Campaña, de acuerdo con lo señalado en el apartado "Alcance" de este documento.

Vigencia:

La presente campaña tiene una vigencia a partir del 01 de junio de 2023 al 31 de marzo de 2025.

Alcance:

Participan todas las Oficinas de Servicio a Nivel Nacional de Compartamos Banco que ofrezcan productos grupales.

Mecánica de participación:

Para ser considerados y acreedores al beneficio de esta Campaña, los interesados deberán **pertenecer a un "Grupo en Formación" o "Grupo Experto"** en los alguno de los productos participantes, para identificar el modelo y variables que le aplicarán.

Beneficio para Grupos en Formación

Serán identificados como Clientes de "**Grupos en Formación**" los integrantes del grupo de **Crédito Mujer** o **Crédito Comerciante** que se encuentren en el ciclo 1 a 3 de su Crédito, quienes deberán cumplir con lo siguiente para acceder al beneficio que corresponda.

1. Ser integrante activo del grupo, o tener un rol en el Comité como presidenta o tesorera de **Crédito Mujer** o representante o suplente en el grupo de **Crédito Comerciante**.
2. **Pagar en tiempo y forma** cada una de las fichas de su **Crédito Mujer o Crédito Comerciante**.
3. **Renovar su Crédito en el mismo grupo y producto** que su crédito anterior, en un lapso menor a 30 días naturales después de que este finalice.
4. Los Clientes que al renovar su Crédito **incrementen el monto** de éste por una cantidad mayor o igual a **\$3,500.00** (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), podrán ganar un beneficio de hasta **\$600.00** (Seiscientos pesos 00/100 M.N.) de acuerdo con la siguiente tabla:

Incremento de Monto		
Monto solicitado en el Crédito anterior*	Incremento de monto en el Crédito renovado	Beneficio
Menor a \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)	Mayor o igual a \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	\$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.)
Entre \$10,001.00 (Diez mil un pesos 00/100 M.N.) y \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)	Mayor o igual a \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	\$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)
Mayor a \$25,001.00 (Veinticinco mil un pesos 00/100 M.N.)	Mayor o igual a \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	\$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.)

Por su parte, los Clientes que alcancen o mantengan en su renovación de Crédito el monto máximo posible para cada producto participante, podrán recibir el beneficio de **\$600.00** (Seiscientos pesos 00/100 M.N.).

- 5.** Adicional al beneficio señalado en el numeral 4 anterior, **los miembros del Comité** de grupo que cumplan con el incremento de monto y logren un incremento en el número de sus integrantes, **podrán obtener un beneficio adicional** de hasta **\$300.00** (Trescientos pesos 00/100 M.N.) de acuerdo con la siguiente tabla:

Incremento de Integrantes	
Incremento de integrantes en el Grupo	Beneficio
+1	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)
+2	\$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.)
3 ó más	\$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.)

El monto máximo que podrá recibir cada integrante del grupo en cada una de sus renovaciones de Crédito, durante la vigencia de esta Campaña **será de \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.)**.

Los miembros del Comité de grupo podrán recibir hasta \$900.00 (Novecientos pesos 00/100 M.N.), siempre y cuando cumplan con lo descrito en los puntos anteriores.

El beneficio que en cada caso deba recibir el Cliente, le **será otorgado en la primera reunión de recuperación de su siguiente Crédito**, por medio de una Orden de Pago (ODP), o a través de depósito en su tarjeta de débito de Compartamos Banco, de acuerdo con las **excepciones señaladas** en el apartado "Consideraciones" de este documento. Adicional recibirán un mensaje vía SMS al número celular registrado en Compartamos Banco con la notificación del beneficio otorgado.

Beneficio para Grupos en Expertos



Serán identificados como Clientes de “**Grupos Expertos**” los integrantes del grupo de **Crédito Mujer** o **Crédito Comerciante** que se encuentren en el ciclo 4 o superior de su Crédito, quienes deberán cumplir con lo siguiente para acceder al beneficio que corresponda.

1. Ser integrante activo del grupo, o tener un rol en el Comité como presidenta o tesorera en el grupo de **Crédito Mujer** o representante o suplente en el grupo de **Crédito Comerciante**.
2. **Pagar en tiempo y forma** cada una de las fichas de su **Crédito Mujer** o **Crédito Comerciante**.
3. **Renovar su Crédito en el mismo grupo y producto** que su crédito anterior, en un lapso menor a 30 días naturales después de que este finalice.
4. Los Clientes que al renovar su Crédito **incrementen el monto** de éste por una cantidad mayor o igual a **\$3,500.00** (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), podrán ganar un beneficio de hasta **\$600.00** (Seiscientos pesos 00/100 M.N.) de acuerdo con la siguiente tabla:

Incremento de Monto		
Monto solicitado en el Crédito anterior*	Incremento de monto en el Crédito renovado	Beneficio
Menor a \$10,000 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)	Mayor o igual a \$3,500 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	\$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.)
Entre \$10,001 (Diez mil un pesos 00/100 M.N.) y \$25,000 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)	Mayor o igual a \$3,500 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	\$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)
Mayor a \$25,001 (Veinticinco mil un pesos 00/100 M.N.)	Mayor o igual a \$3,500 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	\$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.)

Por su parte, los Clientes que alcancen o mantengan en su renovación de Crédito el monto máximo posible para cada producto, podrán recibir el beneficio de **\$600.00** (Seiscientos pesos 00/100 M.N.).

5. Adicional al beneficio señalado en el numeral 4 anterior, **los miembros del Comité** de grupo que cumplan con el incremento de monto y logren un incremento en el número de sus integrantes, **podrán obtener un beneficio adicional** de hasta **\$300.00** (Trescientos pesos 00/100 M.N.) de acuerdo con la siguiente tabla:

Incremento de Integrantes	
Incremento de integrantes en el Grupo	Beneficio
+1	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)
+2	\$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.)



3 ó más	\$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.)
---------	--

6. Adicionalmente, los Clientes del Comité que coloquen por lo menos 3 (tres) **Créditos Adicional Plus Compartamos**** dentro de su grupo, podrán recibir **\$200.00** (Doscientos pesos 00/100 M.N.) por cada colocación a partir de la tercera colocación en adelante.
7. A los Clientes del Comité que tengan atraso en sus fichas exigibles, se les descontarán **\$300.00** (Trescientos pesos 00/100 M.N.) por cada una. Sólo se podrá tener atraso máximo en 3 (tres) fichas, por lo que a partir del atraso en la cuarta ficha el participante perderá el beneficio acumulado.

El monto máximo que podrá recibir cada integrante de un Grupo Experto en cada una de sus renovaciones de Crédito durante la vigencia de esta Campaña **será de \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.) y el monto de cada miembro del Comité dependerá las variables que cumplan** de acuerdo con lo descrito en los puntos anteriores.

El beneficio que en cada caso deba recibir el Cliente, le **será otorgado en la primera reunión de recuperación de su siguiente Crédito**, por medio de una Orden de Pago (ODP), o a través de depósito en su tarjeta de débito de Compartamos Banco, de acuerdo con las **excepciones señaladas** en el apartado "Consideraciones" de este documento. Adicional recibirán un mensaje vía SMS al número celular registrado en Compartamos Banco con la notificación del beneficio otorgado.

Consideraciones:

1. El Cliente que desee participar en este beneficio, deberá cumplir con cada una de las variables descritas en la "*Mecánica de Participación*" de este documento.
2. Si un Cliente tiene dos o más Crédito Mujer y/o Crédito Comerciante activos, podrá recibir el beneficio por cada uno de ellos, siempre y cuando cumpla con lo señalado en el apartado "*Mecánica de participación*" de este documento en el grupo que le corresponda.
3. Para acceder al beneficio de esta Campaña, los grupos deberán cumplir con el mínimo de integrantes en su Crédito anterior: para Crédito Mujer 10 (diez) integrantes y para Crédito Comerciante 5 (cinco) integrantes.
4. Los Clientes que cuenten con el beneficio de Renovación Anticipada podrán participar para obtener el beneficio de esta Campaña, siempre y cuando en su renovación cuenten con incremento de monto.
5. El incremento del monto se considerará posterior a la liquidación del Crédito que finaliza (monto desembolsado). Este incremento deberá cumplir con lo estipulado en el numeral 4 del apartado "*Mecánica de participación*" de este documento, aplicable para los grupos Expertos y grupos en formación.
6. No se otorgará el beneficio de esta Campaña a los Clientes con Renovación Anticipada que no cumplan con el incremento de monto mayor o igual a **\$3,500.00** (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), aun llegando al monto máximo posible para cada producto participante con Renovación Anticipada.
7. Los Clientes Interciclo*** renovados podrán recibir el beneficio por la variable de incremento de monto siempre y cuando el grupo al que se incorporen haya realizado



- su desembolso **a partir de la vigencia de la campaña**. NO se tomará en cuenta la variable de incremento de integrantes para recalcular el beneficio en estos casos.
8. Cuando un Cliente cobre el beneficio y no cobre su Crédito en cualquiera de los grupos a los que pertenezca, se le activará un "Candado de Beneficio Cobrado" el cual le impedirá acceder nuevamente a este beneficio en sus Créditos siguientes durante la vigencia de ésta.
 9. La participación en la presente campaña implica la aceptación de los Términos y Condiciones establecidos en el presente documento.
 10. Los casos no previstos en estos Términos y Condiciones serán resueltos a discreción de Compartamos Banco.
 11. La presente convocatoria estará sujeta, sin previo aviso por parte de Compartamos Banco a cambios de tiempo, lugar y forma durante el proceso para cumplir con el objetivo de la Campaña.
 12. Los Términos y Condiciones vigentes de esta Campaña podrán ser consultados en: www.compartamos.com.mx en la sección "Términos y Condiciones".
 13. Cualquier aclaración relacionada con este beneficio, deberá presentarse como máximo **30 días naturales** posteriores al desembolso de cada caso para que pueda ser atendida y se revisará de acuerdo con los Términos y Condiciones vigentes descritos en este documento.

Datos de contacto para consultas, quejas o aclaraciones relacionadas con esta Campaña:

Con tu Promotor o llamando al 800 220 9000.

Aviso de Privacidad:

Para más información acerca del tratamiento de sus datos personales y la forma en la que podrá ejercer sus Derechos ARCO, usted puede consultar el Aviso de Privacidad Integral para Clientes a través del sitio web www.compartamos.com.mx en la sección Avisos Privacidad.

**El monto solicitado en el Crédito anterior no considera ajustes o monto de Seguro de Vida financiado. El servicio de seguro es ofrecido por Banco Compartamos S.A. Institución de Banca Múltiple y operado por Mapfre México S.A. Consulta términos, condiciones, comisiones y requisitos de contratación en www.compartamos.com.mx*

***Crédito Adicional Plus Compartamos, es un producto de Banco Compartamos S.A., Institución de Banca Múltiple. consulta términos, condiciones, comisiones y requisitos de contratación en www.compartamos.com.mx.*

**** Clientes Interciclo son aquellos que ingresan al grupo en semanas posteriores al desembolso.*

Fecha de publicación: 15 de agosto de 2022.

Fecha de Actualización: 20 de diciembre de 2024.